



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8453/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día once de marzo de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8453, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien actúa en su calidad de apoderado Administrativo con Clausulas Especiales de la señora [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: Copia de expediente clínico de [REDACTED] DUI [REDACTED] Afiliación [REDACTED] Ubicado en el Hospital Regional de San Miguel. Por lo que se hacen las siguientes Valoraciones:

El solicitante para acreditar la calidad en que actúa envió por correo electrónico copias de la siguiente documentación: Poder Administrativo con Clausulas Especiales, en la que consta el mandato a favor del solicitante para que pueda realizar peticiones como la presente. "Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión", sin embargo el solicitante ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 51 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital Regional de San Miguel del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha cinco de marzo del dos mil veinte, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información doce de marzo del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital Regional de San Miguel del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte del Director del Hospital Regional de San Miguel copia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED]. El cual consta de 400 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de veinticinco dólares con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$25.32), lo que



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

corresponde a 633 fotocopias certificadas (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

